



Bogotá D.C., Miércoles, 27 de Noviembre de 2019
Para responder a este oficio cite: 20193740381363
20193740381363

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ
SALAS DE JUSTICIA
SALA DE RECONOCIMIENTO DE VERDAD, DE RESPONSABILIDAD
Y DE DETERMINACIÓN DE LOS HECHOS Y CONDUCTAS

AUTO SRVNH 04/01-04/19

Bogotá D.C., martes, 26 de noviembre de 2019.

Radicación	20193240367133
Asunto	<i>Fija nueva fecha para realización de Versión Voluntaria comparecientes José Manuel Grajales García, Carlos Henry Suaza Berrio y Dixon Arturo Mena.</i>

Mediante auto SRVNH-04/00-80/2019, de 14 de noviembre pasado, la magistrada relatora para la Situación Territorial de Urabá (STU), fijó varias diligencias de versiones voluntarias para realizar en distintas fechas. En atención a la movilidad que se documenta al interior del caso, la suscrita ha venido apoyando la realización de varias de estas sesiones que involucra varios comparecientes que pertenecieron a la Fuerza Pública.

Que los comparecientes José Manuel Grajales García, Carlos Henry Suaza Berrio y Dixon Arturo Mena, tenían programadas diligencias para los días 25, 26 y 28 de noviembre, respectivamente, en esta sede judicial. En escrito allegado a la Sala aducen motivos de fuerza mayor que les imposibilita trasladarse desde la ciudad de Medellín hasta esta capital, por lo que solicitan se reprogramen las sesiones, pero en la ciudad de Medellín.

Por lo tanto, la reprogramación de las versiones voluntarias quedará de la siguiente manera:

- José Manuel Grajales García, diciembre 16 de 2019, a las 8:00 am.
- Carlos Henry Suaza Berrio, diciembre 18 de 2019, a las 8:00 am.
- Dixon Arturo Mena, diciembre 19 de 2019, a las 8:00 am.

Todas las anteriores, se llevarán a cabo en las Salas de audiencias del Tribunal Superior de Medellín.

Para las labores logísticas y operativas, deberá comunicarse a la Secretaria Ejecutiva de la JEP, que asegure el cumplimiento y la materialización de la versión voluntaria convocada, lo que involucra a la Secretaría Judicial de la Sala de Reconocimiento. Así mismo, deberá comunicarse a la procuraduría delegada de la jurisdicción y a las víctimas que tengan interés en la STU, particularmente en los casos que se asocien con los comparecientes.

Por auto separado, se informará el lugar específico de realización de la audiencia, que se llevará a cabo en la ciudad de Medellín, Antioquia.

CÚMPLASE,

(Original Firmado)

MARÍA DEL PILAR VALENCIA GARCÍA

Magistrada en movilidad SRVR

